

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMUNICADO N° 002-2012-EF/50.01

PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2012

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2012 a la Dirección General de Presupuesto Público, debe ser remitida en el mes de marzo de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE PLAZOS

PARA LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

| <u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u> | <u>PLAZOS</u> |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.</i> Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Arts. 19º Num. 19.3 y 21º Num. 21.3. Ley N° 28411, Art. 39º. | <i>Dentro de cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución..</i> |
| <ul style="list-style-type: none">▪ <i>Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilidades y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras.</i> Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20º Num. 20.1 Lit. a) y Art. 22º Num. 22.1 Lit. a). | <i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i> |
| <ul style="list-style-type: none">▪ <i>Aprobación de las Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora</i> Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20º Num. 20.1 Lit. b) Inc. i) primer párrafo y Art. 22º Num. 22.1 Lit. b) Inc. i) primer párrafo. | <i>mes 02 : hasta el 12 de marzo de 2012.</i> |
| <ul style="list-style-type: none">▪ <i>Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora.</i> Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20º Num. 20.1 Lit. b) Inc. i) segundo párrafo y Art. 22º Num. 22.1 Lit. b) Inc. i) segundo párrafo. | <i>mes 02 : hasta el 19 de marzo de 2012.</i> |

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 29 de febrero de 2012

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO